



Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)
Edición y revisión de textos para la traducción editorial	567-A-20 LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA 567-A-48 LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA II Y TEORIA DE LA LITERATURA 575-A-50 LINGÜÍSTICA GENERAL 814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana) 814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe) 814-C-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española) 814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa) 814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega) 814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa) 814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)
Gramática Normativa	567-A-20 LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA 567-A-48 LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA II Y TEORIA DE LA LITERATURA 575-A-50 LINGÜÍSTICA GENERAL 814-C-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)
Herramientas para la práctica de la Traducción I: Terminología	567-A-20 LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA 567-A-48 LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA II Y TEORIA DE LA LITERATURA 575-A-50 LINGÜÍSTICA GENERAL 814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana) 814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe) 814-C-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española) 814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa) 814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega) 814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa) 814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)
Herramientas para la práctica de la Traducción II: Documentación	40-A-50 BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN 814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana) 814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe) 814-C-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española) 814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa) 814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega) 814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa) 814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "CA-AC" - Alemán- Español /Español - Alemán

Área(s) vinculada(s)

814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "CA-AC" - Alemán- Español /Español - Alemán

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "BA-AB" - Francés-Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "BA-AB" - Francés-Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "BA-AB" - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "BA-AB" - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "CA-AC" - Árabe -Español / Español- Árabe

Área(s) vinculada(s)

814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "CA-AC" - Árabe -Español / Español- Árabe

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "CA-AC" - Francés-Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "CA-AC" - Francés-Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "CA-AC" - Griego-Español / Español-Griego

Área(s) vinculada(s)

814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "CA-AC" - Griego-Español / Español-Griego

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "CA-AC" - Inglés-Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "CA-AC" - Inglés-Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "CA-AC" - Italiano - Español / Español- Italiano

Área(s) vinculada(s)

814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación bilateral "CA-AC" - Italiano - Español / Español- Italiano

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación consecutiva "BA-AB" - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación consecutiva "BA-AB" - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación consecutiva "BA-AB" - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación consecutiva "BA-AB" - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación simultánea "BA-AB" (I) - Inglés - Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación simultánea "BA-AB" (I) - Inglés - Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación simultánea "BA-AB" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación simultánea "BA-AB" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación simultánea "BA-AB" (I) - Francés -Español / Español - Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Interpretación simultánea "BA-AB" (I) - Francés -Español / Español - Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Interpretación simultánea "BA-AB" (II) - Francés - Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	
Interpretación simultánea "BA-AB" (II) - Francés - Español / Español- Francés	<p>Traducción e Interpretación), - Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios. - Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.</p>	
Lengua y cultura "A" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - Español	567-A-20	LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA
	567-A-48	LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA II Y TEORIA DE LA LITERATURA
	814-C-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)
Lengua y cultura "A" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - Español	567-A-20	LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA
	567-A-48	LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA II Y TEORIA DE LA LITERATURA
	814-C-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)
Lengua y cultura "A" aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) - Español	567-A-20	LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA
	567-A-48	LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA II Y TEORIA DE LA LITERATURA
	814-C-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)
Lengua y cultura "B" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - Francés	335-A-21	FILOLOGÍA FRANCESA
	814-D-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)
Lengua y cultura "B" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - Inglés	345-A-21	FILOLOGÍA INGLESA
	814-F-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)
Lengua y cultura "B" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - francés	335-A-21	FILOLOGÍA FRANCESA
	814-D-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)
Lengua y cultura "B" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - inglés	345-A-21	FILOLOGÍA INGLESA
	814-F-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)
Lengua y cultura "B" aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) - Francés	335-A-21	FILOLOGÍA FRANCESA
	814-D-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)
Lengua y cultura "B" aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) - Inglés	345-A-21	FILOLOGÍA INGLESA
	814-F-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)
Lengua y cultura "B" aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) - Francés	335-A-21	FILOLOGÍA FRANCESA
	814-D-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)
Lengua y cultura "B" aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) - Inglés	345-A-21	FILOLOGÍA INGLESA
	814-F-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)
Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - Alemán	320-A-21	FILOLOGÍA ALEMANA
	814-A-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)



VINCULACIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - Árabe

Área(s) vinculada(s)

285-A-50	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
814-B-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Alemán

Área(s) vinculada(s)

814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Alemán

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Árabe

Área(s) vinculada(s)

814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Árabe

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Griego

Área(s) vinculada(s)

814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Griego

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación, se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Italiano

Área(s) vinculada(s)

814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - C2 - Italiano

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - Francés

335-A-21 FILOLOGÍA FRANCESA
814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - Griego

340-A-50 FILOLOGÍA GRIEGA
814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - Inglés

345-A-21 FILOLOGÍA INGLESA
814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (I) - Italiano

350-A-20 FILOLOGÍA ITALIANA
814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - Alemán

320-A-21 FILOLOGÍA ALEMANA
814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - Árabe

285-A-50 ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Alemán

Área(s) vinculada(s)

814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Alemán

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Árabe

Área(s) vinculada(s)

814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Árabe

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación, se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Griego

Área(s) vinculada(s)

814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Griego

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación, se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Italiano

Área(s) vinculada(s)

814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - C2 - Italiano

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - Francés

335-A-21 FILOLOGÍA FRANCESA
814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - Griego

340-A-50 FILOLOGÍA GRIEGA
814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - Inglés

345-A-21 FILOLOGÍA INGLESA
814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (II) - Italiano

350-A-20 FILOLOGÍA ITALIANA
814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) - Alemán

320-A-21 FILOLOGÍA ALEMANA
814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) - Árabe

285-A-50 ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) - Francés

335-A-21 FILOLOGÍA FRANCESA
814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) - Griego

340-A-50 FILOLOGÍA GRIEGA
814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) - Inglés

345-A-21 FILOLOGÍA INGLESA
814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (III) - Italiano

350-A-20 FILOLOGÍA ITALIANA
814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) - Alemán

320-A-21 FILOLOGÍA ALEMANA
814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) - Árabe

285-A-50 ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) - Francés

335-A-21 FILOLOGÍA FRANCESA
814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) - Griego

340-A-50 FILOLOGÍA GRIEGA
814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)



Nombre de la asignatura	Área(s) vinculada(s)	
Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) - Inglés	345-A-21	FILOLOGÍA INGLESA
	814-F-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)
Lengua y cultura "C" aplicadas a la Traducción e Interpretación (IV) - Italiano	350-A-20	FILOLOGÍA ITALIANA
	814-G-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)
Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación	575-A-50	LINGÜÍSTICA GENERAL
	814-C-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)
Lingüística General	567-A-20	LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA
	567-A-48	LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA II Y TEORIA DE LA LITERATURA
	575-A-50	LINGÜÍSTICA GENERAL
	814-C-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)
Prácticas tuteladas de traducción e interpretación	814-A-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)
	814-B-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)
	814-C-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)
	814-D-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)
	814-E-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)
	814-F-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)
	814-G-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)
	La especificidad de estas practicas hace que sea aconsejable que las tutelen en exclusiva profesores del area de Traducción e Interpretación.	
Recursos informáticos aplicados a la Traducción e Interpretación	570-A-47	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
	814-A-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)
	814-B-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)
	814-C-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)
	814-D-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)
	814-E-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)
	814-F-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)
814-G-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)	



Nombre de la asignatura

Área(s) vinculada(s)

Sistemas e Instituciones Internacionales

160-A-49 DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es el resultado de la conversión de la asignatura RELACIONES INTERNACIONALES del plan de estudios vigente de la Licenciatura de Traducción e Interpretación. Siempre ha sido impartida por profesores del área de Derecho Internacional público.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La especialidad de esta asignatura exige que sea impartida exclusivamente por especialistas en la materia.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura. Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Derecho Internacional Público de esta Universidad.

Teorías lingüísticas de la traducción e interpretación

575-A-50 LINGÜÍSTICA GENERAL

814-C-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)

Trabajo fin de grado

814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)

814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)

814-C-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)

La especificidad de este trabajo fin de grado que ha de versar sobre algún ámbito especializado de la traducción e interpretación, hace aconsejable que sea dirigido en exclusiva por profesores del área de Traducción e Interpretación.



Nombre de la asignatura

Traducción audiovisual "BA-AB" (I) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción audiovisual "BA-AB" (I) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción audiovisual "BA-AB" (I) - Francés -Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción audiovisual "BA-AB" (I) - Francés -Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción científico-técnica "BA-AB" (I) - Inglés - Español / Español -Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción científico-técnica "BA-AB" (I) - Inglés - Español / Español -Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción científico-técnica "BA-AB" (II) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción científico-técnica "BA-AB" (II) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción científico-técnica "BA-AB" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción científico-técnica "BA-AB" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción científico-técnica "BA-AB" (III) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción científico-técnica "BA-AB" (III) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción científico-técnica "BA-AB" (III) - Inglés - Español / Español -Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción científico-técnica "BA-AB" (III) - Inglés - Español / Español -Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción científico-técnica "BA-AB" (I) - Francés- Español /Español - Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción científico-técnica "BA-AB" (I) - Francés- Español /Español - Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (I) - Alemán -Español /Español - Alemán

Área(s) vinculada(s)

814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (I) - Alemán -Español /Español - Alemán

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (I) - Árabe- Español / Español -Árabe

Área(s) vinculada(s)

814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (I) - Árabe- Español / Español -Árabe

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (I) - Francés - Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (I) - Francés - Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (I) - Griego- Español / Español- Griego

Área(s) vinculada(s)

814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (I) - Griego- Español / Español- Griego

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (I) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (I) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (I) - Italiano - Español / Español- Italiano

Área(s) vinculada(s)

814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (I) - Italiano - Español / Español- Italiano

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (II) - Alemán -Español /Español- Alemán

Área(s) vinculada(s)

814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (II) - Alemán -Español /Español- Alemán

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (II) - Árabe- Español / Español -Árabe

Área(s) vinculada(s)

814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (II) - Árabe- Español / Español -Árabe

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (II) - Francés - Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (II) - Francés - Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (II) - Griego- Español / Español- Griego

Área(s) vinculada(s)

814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (II) - Griego- Español / Español- Griego

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (II) - Inglés - Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (II) - Inglés - Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción especializada "CA-AC" (II) - Italiano - Español / Español- Italiano

Área(s) vinculada(s)

814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



VINCULACIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Graduado/a en Traducción e Interpretación

Nombre de la asignatura

Área(s) vinculada(s)

Traducción especializada "CA-AC" (II) - Italiano - Español / Español- Italiano

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.

Traducción General "BA-AB" (II) - Francés-Español/Español-Francés

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

Traducción General "BA-AB" (II) - Inglés-Español/Español-Inglés

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (I) - Alemán- Español /Español Alemán

Área(s) vinculada(s)

814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (I) - Alemán- Español /Español Alemán

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (I) - Árabe - Español / Español- Árabe

Área(s) vinculada(s)

814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (I) - Árabe - Español / Español- Árabe

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (I) - Griego - Español / Español- Griego

Área(s) vinculada(s)

814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (I) - Griego - Español / Español- Griego

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (I) - Inglés - Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (I) - Inglés - Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (I) - Italiano- Español / Español- Italiano

Área(s) vinculada(s)

814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (I) - Italiano- Español / Español- Italiano

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (II) - Alemán- Español /Español - Alemán

Área(s) vinculada(s)

814-A-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (II) - Alemán- Español /Español - Alemán

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (II) - Árabe - Español / Español- Árabe

Área(s) vinculada(s)

814-B-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (II) - Árabe - Español / Español- Árabe

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (II) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (II) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (II) - Griego- Español / Español- Griego

Área(s) vinculada(s)

814-E-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (II) - Griego- Español / Español- Griego

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (II) - Italiano - Español / Español- Italiano

Área(s) vinculada(s)

814-G-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (II) - Italiano - Español / Español- Italiano

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "BA-AB" (I) - Francés-Español/Español-Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "BA-AB" (I) - Francés-Español/Español-Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "BA-AB" (I) - Inglés-Español/Español-Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "BA-AB" (I) - Inglés-Español/Español-Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (I) - Francés- Español / Español - Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción General "CA-AC" (I) - Francés- Español / Español - Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción humanística "BA-AB" (I) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción humanística "BA-AB" (I) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción humanística "BA-AB" (II) - Inglés - Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción humanística "BA-AB" (II) - Inglés - Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción humanística "BA-AB" (I) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción humanística "BA-AB" (I) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción humanística "BA-AB" (II) - Francés - Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción humanística "BA-AB" (II) - Francés - Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción institucional "BA-AB" (II) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción institucional "BA-AB" (II) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción institucional "BA-AB" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción institucional "BA-AB" (II) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (I) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (I) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (I) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (I) - Inglés- Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (II) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (II) - Francés- Español / Español- Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (II) - Inglés - Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) y implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.

Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.

La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.

Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (II) - Inglés - Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (III) - Francés - Español/ Español - Francés

Área(s) vinculada(s)

814-D-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (III) - Francés - Español/ Español - Francés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (III) - Inglés - Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

814-F-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en



Nombre de la asignatura

Traducción jurídica y socioeconómica "BA-AB" (III) - Inglés - Español / Español- Inglés

Área(s) vinculada(s)

Traducción e Interpretación),
- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.
- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.



Nombre de la asignatura

Traducción y cultura: Historia, género y ética de la traducción

Área(s) vinculada(s)

814-A-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua alemana)
814-B-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua árabe)
814-C-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)
814-D-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua francesa)
814-E-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua griega)
814-F-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua inglesa)
814-G-73	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua italiana)

La vinculación de esta asignatura a una única área de conocimiento se apoya en lo expuesto en los siguientes documentos oficiales:

- Normas que regulan el procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento (Documento NORMAS-UMA).
- Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas de Licenciado en Traducción e Interpretación (BOE de 20 de octubre de 1992).
- Propuesta de plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga (Formulario VERIFICA) ¿ implantación: a partir del 21 de septiembre de 2009 (curso 2009-10)

A este respecto, son de aplicación, para justificar esta vinculación, los siguientes artículos del citado documento NORMAS-UMA.

Artículo 4. Apartado 3.a) Historia previa de la docencia de asignaturas análogas o afines que existiesen en los planes de estudio vigentes.
Esta asignatura de GRADO es fruto de la conversión de asignaturas existentes en el plan de Estudios vigente de LICENCIATURA.

Artículo 4. Apartado 3.c) En el proceso de vinculación ¿se tendrán en cuenta la actividad investigadora y la trayectoria docente del profesorado de los Departamentos en sus diferentes áreas de conocimiento.
La asignatura de LICENCIATURA a partir de la cual se ha creado esta asignatura de GRADO siempre ha sido impartida por profesores del área de Traducción e Interpretación (del perfil lingüístico correspondiente), desde la puesta en marcha de estos estudios en la Universidad de Málaga durante el curso 1990-91. También ha sido objeto de investigación en diversos proyectos (de I + D y/o de innovación docente) y ésta investigación se ha visto reflejada en publicaciones de miembros de esta área de conocimiento.

Artículo 4. Apartado 3.d) El análisis de recursos humanos disponibles en las áreas con capacidad científico-académica para atender la docencia en la asignatura.
Este capítulo está cubierto por los recursos humanos disponibles en el área de Traducción e Interpretación, salvo para algunas necesidades docentes que pudieran surgir como consecuencia del aumento del número de alumnos, aprobado por la UMA y por Distrito Único Andaluz (32% de crecimiento en la matrícula de 1º de Grado en 2009-10 con respecto al curso 2008-09), y de implantación de las nuevas metodologías de enseñanza emanadas de la implantación EEES (Gran Grupo: 65 alumnos; Grupos reducidos: 25 alumnos).

En cuanto a la vinculación de referencia en PLANES DE ESTUDIO VIGENTES (Licenciatura en Traducción e Interpretación, BOE de 20 de octubre de 1992), la asignatura de la licenciatura que



Nombre de la asignatura

Traducción y cultura: Historia, género y ética de la traducción

Área(s) vinculada(s)

precede a ésta en el tiempo presenta una vinculación única al área de Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación, denominación ésta que se cambiará, algunos años después, por la actual (área de Traducción e Interpretación).

Por último, esta asignatura se integra dentro del MÓDULO 5 ¿ TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, en el que se recogen la mayoría de las materias y asignaturas específicas de la formación del futuro Graduado/a en Traducción e Interpretación.

- Todas las asignaturas de este MÓDULO presentan vinculación única, siguiendo la historia de esta titulación desde 1990 (vinculaciones y adscripciones en el plan de estudios vigente de Licenciado en Traducción e Interpretación),

- Esta propuesta se basa, también, en la práctica habitual de las Universidades españolas que imparten estos estudios.

- Por último, esta propuesta se basa en la necesidad de contar con especialistas en las materias en cuestión (traducción general, traducción especializada, interpretación bilateral, consecutiva y simultánea, etc.) para garantizar una docencia de calidad en esta titulación de Grado.

Variación lingüística

567-A-20 LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA I Y FILOLOGIA ROMANICA

567-A-48 LENGUA ESPAÑOLA. Dep.:FILOLOGIA ESPAÑOLA II Y TEORIA DE LA LITERATURA

575-A-50 LINGÜÍSTICA GENERAL

814-C-73 TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (Lengua española)